

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedida en el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de San Isidoro en Sevilla, a los propietarios y titulares de derechos afectadas por la delimitación del entorno de dicha inmueble.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia Parroquial de San Isidoro en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de San Isidoro en Sevilla se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos afectadas por la delimitación del entorno de dicho inmueble que corresponden a las parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en onexo se publica y que son las siguientes:

Calle San Isidoro: Parcelas correspondientes a las fincas números 17, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 30 y 32.

Calle Luchana: Parcelas correspondientes a las fincas 2, 4 y 6.

Calle Jesús de las Tres Caídas: Parcelas correspondientes a las fincas números 1, 2, 3, 4, 6, 8 y 10.

Plaza de la Alfalfa: Parcelas correspondientes a la finca número 6.

Calle Huelva: Parcelas correspondientes a las fincas 31 y 40.

Calle Augusto Plasencia: Parcelas correspondientes a las fincas números 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10.

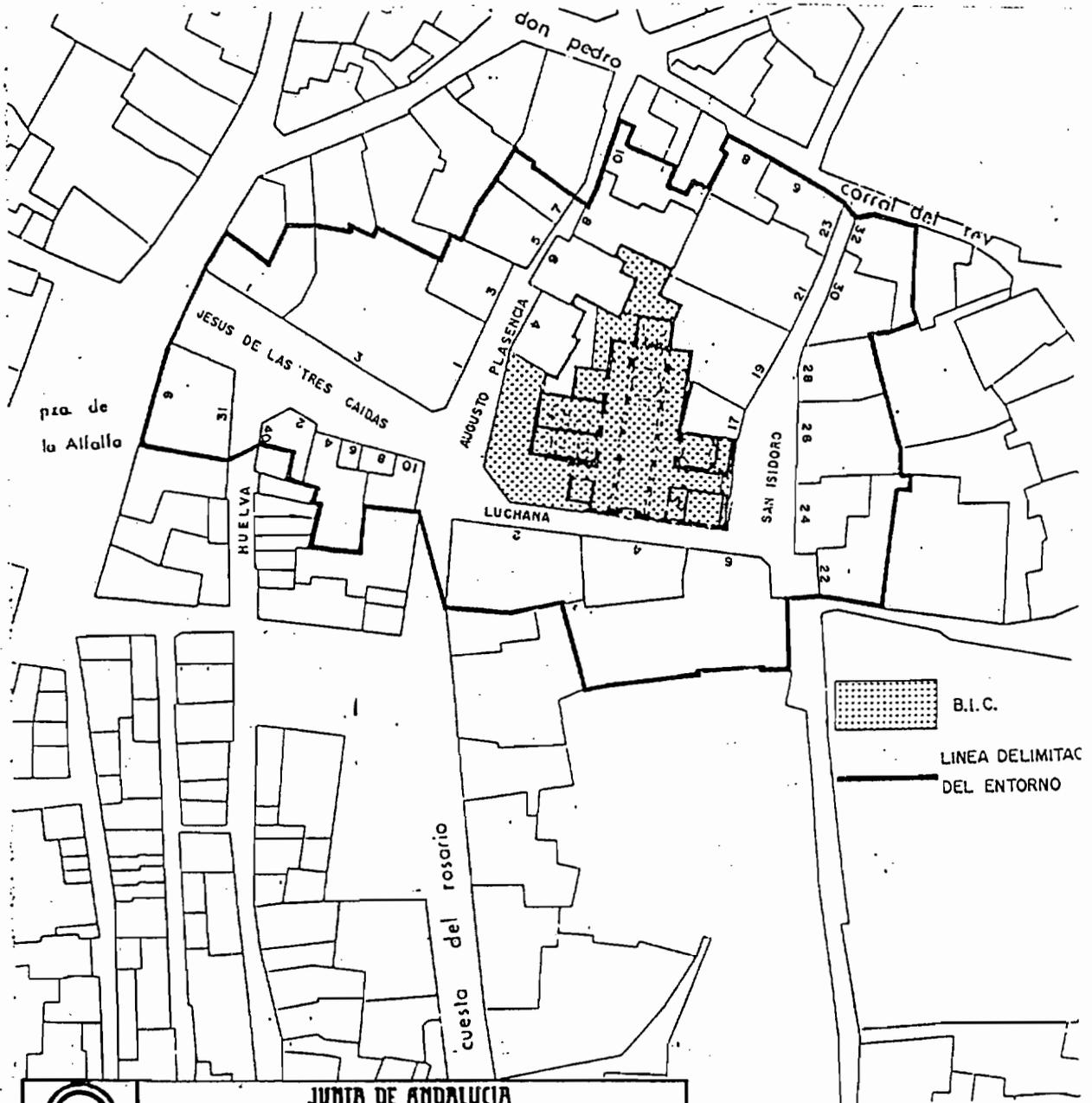
Calle Corral del Rey: Parcelas correspondientes a las fincas números 6 y 8.

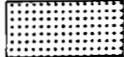
Durante el plazo de quince días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesta en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, núm. 8 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados desconocidos que a continuación se indican:

Propietarias y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de la Iglesia Parroquial de San Isidoro en Sevilla.

Sevilla, 2 de junio de 1992.— El Director General, José Guirao Cabrero.



 B.I.C.
 LINEA DELIMITACION DEL ENTORNO

 <p>JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO</p>	
DENOMINACION DEL B.I.C. IGLESIA PARROQUIAL DE SAN ISIDORO	
CATEGORIA	CODIGO IDENT. B.I.C.
<input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	
PROVINCIA: SEVILLA	
MUNICIPIO/S: SEVILLA	
DIRECCION: PLAZA DE SAN ISIDORO S/Nº	
PLANO Nº	TITULO: DELIMITACION DEL B.I.C.
3	CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Titulo del plano y fecha) PLAN: BASE: PARCELARIO A. BARRIONUEVO Y P. TORRES
ESCALA: 1: 500	EQUIPO REDACTOR: BERNARDO MENDOZA CASTELLAS
	FECHA: JUN. 1990

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedida en el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del antiguo Hospicio Provincial y Capilla Doméstica en Sevilla, a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de dicha inmueble.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural a favor del antiguo Hospicio Provincial y Capilla Doméstica en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Antiguo Hospicio Provincial y Capilla Doméstica en Sevilla se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de dicho inmueble que corresponden a los parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en anexo se publica y que son las siguientes:

Calle San Luis: Parcelas correspondientes a las fincas números 39, 46, 48, 50, 54, 60, 62, Parroquia de Santo Marino y Colegio de la Salle.

Plaza del Cronista: Parcelas correspondientes a las fincas 13 y 22.

Calle de San Blas: Parcelas correspondientes a las fincas números 9, 11, 12, 13, 15, 17-19, y 21.

Plaza del Lucero: Parcelas correspondientes a las fincas números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11 y 12.

Calle Padre Manjón: Parcelas correspondiente a la finca sin número situada entre la 5 de esta calle y la 62 de San Luis.

En la plaza proyectada tras el Noviciado, los dos edificios laterales que se van a construir.

Durante el plazo de quince días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesto del Rosario, núm. 8 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados desconocidos que a continuación se indican:

Propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno del antiguo Hospicio Provincial y Capilla Doméstica en Sevilla.

Sevilla, 2 de junio de 1992.— El Director General, José Guirao Cabrera.